



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DC-0181/02/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

AL [Redacted]
Representante Legal
Comisión del Agua del Estado de Veracruz
Av. Lázaro Cárdenas No. 295
Colonia el Mirador, C.P. 91170
Teléfono: [Redacted]
Correo electrónico: [Redacted]
Xalapa, Ver.

Me refiero al oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-09/059/2021 de fecha 02 de febrero de 2021 y el Formato FF-SEMARNAT-084 de la misma fecha, recibidos en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el día 09 del mismo mes y año, con los que solicitó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado: **"Rehabilitación de Colector Sanitario FIRIOB, varias localidades, varios municipios, Ver."**, ubicado en calles de la parte Central del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La línea del proyecto sigue el trazo de la conurbación de las ciudades: Ciudad Mendoza, Nogales, Río Blanco, Orizaba e Ixtaczoquitlan, en el Estado de Veracruz; promovido por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz., que en lo sucesivo se designarán como el **proyecto** y la **promovente**, respectivamente.

Sobre el particular me permito hacer de un conocimiento que una vez realizado el análisis por el área técnica correspondiente, de la información y documentación presentada y;

CONSIDERANDO

- I. Que el 09 de febrero de 2021 la **promovente** ingresó el oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-09/059/2021 de fecha 02 de febrero de 2021 y el Formato FF-SEMARNAT-084 de la misma fecha, con los que solicita la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental del **proyecto**.
- II. La **promovente** manifiesta que el objetivo principal de esta obra es llevar a cabo acciones de mantenimiento de una obra existente, con la finalidad de evitar fugas de aguas residuales sin tratamiento y garantizar la operación adecuada de la infraestructura existente.
- III. La **promovente** manifiesta que las actividades que se pretenden llevar a cabo son las siguientes.

➤ Rehabilitación del Colector General del FIRIOB

- ✓ Construcción de tramo de colector del FIRIOB en calle Pomona
- ✓ Construcción de tramo de colector sanitario FIRIOB en calle clavijero
- ✓ Construcción de tramo de colector del FIRIOB en calle Rafael Delgado
- ✓ Rehabilitación de tramo de colector FIRIOB en Centro Ecológico el Cortijo
- ✓ Construcción de tramo de colector del FIRIOB en calle Francisco I. Madero
- ✓ Rehabilitación de caja de compuertas en ducto cerrado del colector FIRIOB
- ✓ Rehabilitación de caja unión en inicio de cruce de arroyo aguacates



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

- ✓ Cambio de brocales y tapas en pozos de visita del colector sanitario FIRIOB
- ✓ Cambio de tapa de pozos de visita del colector sanitario FIRIOB
- ✓ Renivelación de brocales y tapas en pozos de visita del colector sanitario FIRIOB
- ✓ Desazolve de colector FIRIOB en tuberías y canal cerrado a la llegada de la PTAR
- ✓ Protección interior y exterior en tuberías de acero del colector FIRIOB

➤ **Rehabilitación de Estaciones de Bombeo y Línea de Presión**

- ✓ Rehabilitación de estación de bombeo en Huiloapan de Cuauhtémoc
 - Subestación
 - Baja tensión
 - Alumbrado y caseta de control
 - Equipamiento electromecánico
- ✓ Rehabilitación de línea de presión en estación de bombeo de Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver.
- ✓ Rehabilitación de estación de bombeo de Ixtazoquitlán, Ver.
 - I Sistema de tierras
 - II subestación
 - III Sistema de alumbrado
 - IV Planta Generadora de emergencia
 - Equipamiento electromecánico
- ✓ Rehabilitación de línea a presión de la estación de bombeo de Ixtazoquitlán, Ver.

1. Obras de Demasías en Colector

- ✓ Construcción de cajas de demasías en colector FIRIOB

2. Interconexión de Colectores Municipales al Colector General del FIRIOB

- ✓ Interconexión de colector municipal en la calle 1 sur de la colonia Vista Hermosa
- ✓ Descargas domiciliarias (19 piezas) en la calle 1 sur de la colonia Vista Hermosa
- ✓ Subcolector en calle Melchor Ocampo en la Colonia Centro
- ✓ Descargas domiciliarias (14 piezas) en calle Agustín de Iturbide en la Colonia Centro
- ✓ Interconexión Municipal Colonia Ojo de Agua, Rafael Alvarado y Fidel Velásquez en Orizaba, Ver., y fraccionamiento del Trébol en Ixtazoquitlán, Ver.

3. Cruces Especiales

- ✓ Cambio de cruce aéreo del arroyo Maltrata con tubería de acero de 450 mm (18") de diámetro en calle Rafael Mendoza
- ✓ Cambio de cruce aéreo del arroyo aguacates con tubería de acero de 1220 mm (48") de diámetro en calle Ameyales.

La ubicación de los tramos de proyecto de mayor relevancia son los siguientes:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

1. Tramo de colector FIRIOB en calle Pomona (construcción). El trazo de la tubería será instalada en las coordenadas siguientes:

ZONA 14 Q		
Vértice	Norte	Este
1	2079265.45 m	691246.27 m
2	2079371.95 m	691352.52 m
3	2079442.42 m	691422.66 m
4	2079552.63 m	691534.19 m
5	2079503.79 m	691583.57 m
6	2079510.88 m	691592.04 m

2. Tramo de colector FIRIOB en calle Clavijero (construcción). El trazo de la tubería será instalada en las coordenadas siguientes:

ZONA 14 Q		
Vértice	Norte	Este
1	2080049.39 m	692211.95 m
2	2080064.26 m	692250.86 m

3. Tramo de colector FIRIOB en calle Rafael Delgado (construcción). El trazo de la tubería será instalada en las coordenadas siguientes:

ZONA 14 Q		
Vértice	Norte	Este
1	2080252.45 m	692501.31 m
2	2080256.85 m	692513.05 m
3	2080268.07 m	692509.70 m
4	2080278.11 m	692491.89 m

4. Tramo de colector FIRIOB en Centro Ecológico El Cortijo (Rehabilitación). El trazo de la tubería será instalada en las coordenadas siguientes:

ZONA 14 Q		
Vértice	Norte	Este
1	2082618.27 m	694709.57 m
2	2082716.03 m	694706.71 m

5. Tramo de colector FIRIOB en calle Francisco I. Madero (Construcción). El trazo de la tubería será instalada en las coordenadas siguientes:

ZONA 14 Q		
Vértice	Norte	Este
1	2083641.32 m	695917.84 m

[Handwritten signatures and marks]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

2	2083665.96 m	695956.39 m
3	2083712.19 m	695991.31 m
4	2083771.59 m	696036.35 m

6. Caja de compuertas en ducto cerrado del colector del FIRIOB (Rehabilitación). Se ubica en las coordenadas siguientes:

ZONA 14 Q		
Vértice	Norte	Este
1	2086054.00 m	704977.00 m

Dimensiones de La Obra

1. Rehabilitación del Colector General del FIRIOB

• Construcción de tramo de colector del FIRIOB en calle Pomona

- ✓ Ruptura y demolición de 205.34 m³ de pavimento hidráulico.
- ✓ 1,026.69 m² de área de trabajo
- ✓ Excavación de zanjas para depósito de tubería, se hará a mano y con el apoyo de maquinaria con profundidades máximas de hasta 6 m.
- ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla con material de banco
- ✓ Se instalarán 739.76 metros lineales de tubería PVC de 450 mm de diámetro
- ✓ En el trayecto se construirán 9 pozos de visita tipo común con profundidades variables de 1.25 m hasta 4 m.
- ✓ Verificado la correcta instalación se hará el relleno de la zanja con material de excavación compactada al 90% de la prueba proctor.
- ✓ Se hará la reposición de 1,026.99 m² de pavimento de concreto con resistencia F'c=200 Kg/Cm² de 20 cm de espesor.

• Construcción de tramo de colector sanitario FIRIOB en calle clavijero

- ✓ Ruptura y demolición de 67.44 m³ de pavimento hidráulico.
- ✓ 1,026.69 m² de área de trabajo
- ✓ Excavación de zanjas para depósito de tubería, se hará a mano y con el apoyo de maquinaria con profundidades máximas de hasta 6 m.
- ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla con material de banco
- ✓ Se instalarán 739.76 metros lineales de tubería PVC de 450 mm de diámetro
- ✓ En el trayecto se construirán 9 pozos de visita tipo común con profundidades variables de 1.25 m hasta 4 m
- ✓ Verificado la correcta instalación se hará el relleno de la zanja con material de excavación compactada al 90% de la prueba proctor
- ✓ Se hará la reposición de 1,026.99 m² de pavimento de concreto con resistencia F'c=200 Kg/cm² de 20 cm de espesor.

Construcción de tramo de colector del FIRIOB en calle Rafael Delgado



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

- ✓ Ruptura y demolición de 12.10 m³ de pavimento hidráulico.
 - ✓ 60.43 m² de área de trabajo.
 - ✓ Excavación de zanjas para depósito de tubería, se hará a mano y con el apoyo de maquinaria con profundidades máximas de hasta 6 m.
 - ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla con material de banco .
 - ✓ Se instalarán 49.36 metros lineales de tubería PVC de 450 mm de diámetro
 - ✓ En el trayecto se construirán 2 pozos de visita tipo común con profundidades variables de 2.00 y 2.75 m.
 - ✓ Verificada la correcta instalación, se hará el relleno de la zanja con material de excavación compactada al 90% de la prueba proctor.
 - ✓ Se hará la reposición de 60.43 m² de pavimento de concreto con resistencia F'c=200 Kg/cm² de 20 cm de espesor.
- **Rehabilitación de tramo de colector FIRIOB en Centro Ecológico el Cortijo**
 - ✓ 359 m² de área de trabajo
 - ✓ Excavación de zanjas para depósito de tubería, se hará a mano y con el apoyo de maquinaria con profundidades máximas de hasta 6 m.
 - ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla con material de banco
 - ✓ Se hará la reposición de 242 metros lineales de tubería PVC de 630 mm de diámetro. En su interior, se hará protección de tubería con membrana de poliéster flexible.
 - ✓ En el trayecto se construirán 5 pozos de visita tipo común con profundidades variables de 2.00 hasta 3.00 m
 - ✓ Verificada la correcta instalación, se hará el relleno de la zanja con material de excavación compactada al 90% de la prueba proctor.
- **Rehabilitación de caja de compuertas en ducto cerrado del colector FIRIOB**
 - ✓ En 6.25 m² de área de trabajo se hará la sustitución de compuerta deslizante con placa de acero de 13 mm (1/2") de espesor, se construirá un muro de concreto reforzado de 20 cm de diámetro y 1 m de altura.
- **Rehabilitación de caja unión en inicio de cruce de arroyo aguacates**
 - ✓ En 4.84 m², se rehabilitarán losa de piso, muros y losa de techo a base de concreto reforzado, los muros son de 1.90 m de altura, y se construirán escalones a base de concreto con resistencia F'c=250 Kg/cm².
- **Cambio de brocales y tapas en pozos de visita del colector sanitario FIRIOB**
 - ✓ Ruptura y demolición de pavimento 7.65 m³
 - ✓ Limpieza y trazo de 77.76 m² de área de trabajo.
 - ✓ Excavación de zanjas para instalación de piezas
 - ✓ Colocación de 24 piezas de brocales y tapas para pozos de visita a base de concreto
 - ✓ Reposición de 16.10 m² de pavimento asfáltico con carpeta de 7.5 cm de espesor y 32.21 m² de pavimento de concreto de 20 cm de espesor.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

- **Cambio de tapa de pozos de visita del colector sanitario FIRIOB**

- ✓ Se requieren 77.76 m² de área de trabajo
- ✓ Se colocarán 31 piezas de tapas de concreto para pozos de visita.

- **Renivelación de brocales y tapas en pozos de visita del colector sanitario FIRIOB**

- ✓ Ruptura y demolición de pavimento asfáltico e hidráulico
- ✓ Limpieza y trazo de 16.20 m² de área de trabajo
- ✓ Excavación de zanjas a mano hasta 2 m de profundidad
- ✓ Renivelación de 5 pozos de visita, que incluye la desinstalación de los brocales y tapas, demolición de la campana del pozo de visita, y reposición del mismo, reboco en su interior y colocación de escalera marina, las profundidades de los pozos van de 0.50 m hasta 2.00 m, posteriormente se colocarán los brocales y las tapas a base de concreto
- ✓ El relleno de la zanja se hará con material de excavación y se compactará al 90% de la prueba proctor.
- ✓ Se hará la reposición de 4.03 m² de pavimento asfáltico con carpeta de 7.5 cm de espesor y 6.04 m² de pavimento de concreto de 20 cm de espesor con resistencia F'c=200 Kg/cm².

- **Desazolve de colector FIRIOB en tuberías y canal cerrado a la llegada de la PTAR**

- ✓ Ruptura y demolición de 32.04 m³ de pavimento hidráulico en cunetas de 12 cm de espesor
- ✓ Limpieza y trazo de 261.30 m² de área de trabajo
- ✓ Se harán excavaciones de zanjas a mano y con apoyo de maquinaria hasta 6 m de profundidad.
- ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla a base de material de banco, y será apisonada al 85% de la prueba proctor,
- ✓ Se colocará ademe metálico y deslizante en zanja
- ✓ La limpieza de la tubería se hará con agua a presión, utilizando camión hidroneumático de presión succión.
- ✓ Se instalará tubería de PVC, y se consideran 49 metros lineales de 450 mm de diámetro y 26 metros lineales de 630 mm de diámetro.
- ✓ Se construirán 21 pozos de visita tipo común con profundidades variables de 3.25 m hasta 4 m.
- ✓ Se hará relleno de las zanjas con material producto de excavación compactado al 90% de la prueba proctor
- ✓ Se hará la reposición de 160.20 m² de pavimento de concreto con resistencia F'c=200 Kg/cm² de 20 cm de espesor.

2. Rehabilitación de Estaciones de Bombeo y Línea de Presión

- **Rehabilitación de estación de bombeo en Huiloapan de Cuauhtémoc (Subestación, Baja tensión, Alumbrado y caseta de control y Equipamiento electromecánico)**

- ✓ Instalación de cortacircuitos de expulsión, transformador trifásico de distribución de 15 KVA tipo poste
- ✓ 32.87 metros de alambre de cobre desnudo calibre 4 AWG como conductor.
- ✓ Colocación de apartarrayo de óxido de zinc 12 KV
- ✓ Colocación de centro de control de motores de 3 fases



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

- ✓ Instalación de interruptor de seguridad tipo navajas con portafusiles
- ✓ Instalación de planta generadora de emergencia de 20 KW continuos
- ✓ Instalación de luminarias, incluye cableado e interruptores
- ✓ Instalación de bomba sumergible para aguas residuales de 4 Hp, válvulas, bayonetas, válvulas de alivio de presión, etc.

- **Rehabilitación de línea de presión en estación de bombeo de Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver.**
 - ✓ 25 m² de área de trabajo
 - ✓ Se harán excavaciones a mano de zanjas para el depósito de tubería
 - ✓ Limpieza de tubería y piezas especiales con chorro de arena
 - ✓ Protección anticorrosiva para tubería de acero: superficie exterior a base de primario superficie interior con primario epóxico catalizado.
 - ✓ Relleno de zanjas con material producto de excavación compactado al 90% de la prueba proctor.

- **Rehabilitación de estación de bombeo de Ixtaczoquitlán, Ver. (Sistema de tierras, subestación, sistema de alumbrado, planta generadora de emergencia y equipamiento electromecánico)**
 - ✓ Instalación de tubo conduit, transformador trifásico tipo seco de 15 KVA
 - ✓ Instalación de tablero de control de motores a 3 fases
 - ✓ Para la subestación, se hará instalación de transformador trifásico tipo pedestal de 75 KVA.
 - ✓ Instalación de 300 m de cable de energía calibre 1/0 AWG aislamiento
 - ✓ Suministro e instalación de 4 piezas de luminario con 2 dos lámparas led
 - ✓ Sistema de alumbrado de caseta de operación
 - ✓ Instalación de planta de emergencia automática y generador eléctrico con capacidad de 57 Kw
 - ✓ Equipamiento con bomba sumergible para aguas residuales de 15 Hp

- **Rehabilitación de línea a presión de la estación de bombeo de Iztaczoquitlán, Ver.**
 - ✓ Ruptura y demolición de 123.14 m³ de pavimento asfáltico
 - ✓ Limpieza y trazo de 410.44 m² de área de trabajo
 - ✓ Excavación de zanjas hasta 6 m de profundidad
 - ✓ Al fondo de la zanja colocación de plantilla a base de material de banco, apisonada al 85% de la prueba proctor
 - ✓ Instalación de 916 m de tubería de acero de 12" de diámetro
 - ✓ Limpieza de tubería con chorro de arena en interior y exterior
 - ✓ Protección anticorrosiva para tubería de acero a base de primario anticorrosivo epóxico.
 - ✓ Construcción de 6 cajas de operación de válvulas, 2 con medidas interiores de 0.70 x 0.70 m y 4 con medidas interiores de 1.40 x 1.20 m.
 - ✓ Relleno de zanjas con el material de excavación compactado al 90% de la prueba proctor
 - ✓ Reposición de 615.69 m² de pavimento de concreto con resistencia F'c=200 Kg/cm² de 20 cm de espesor.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

3. Obras de Demasías en Colector

• Construcción de cajas de demasías en colector FIRIOB

- ✓ Limpieza y trazo 12.87 m² de área de trabajo
- ✓ Excavación de zanjas a mano para desplante de estructuras hasta 2 m de profundidad
- ✓ Serán fabricadas a base de concreto con resistencia F'c= 250 Kg/cm², los muros tendrán altura máxima de 3 m
- ✓ Se le colocará compuerta manual de acero inoxidable de 5/8" de espesor

4. Interconexión de Colectores Municipales al Colector General del FIRIOB

• Interconexión de colector municipal en la calle 1 sur de la colonia Vista Hermosa

- ✓ Limpieza y trazo de 380.21 m² de área de trabajo
- ✓ Excavación de zanjas para el depósito de tubería hasta 6 m de profundidad
- ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla con material de banco, y será apisonada al 85% de la prueba proctor
- ✓ Instalación de 405 m de tubería de PVC de 315 mm de diámetro
- ✓ Limpieza de tubería con chorro de arena
- ✓ Protección anticorrosiva para tubería de acero a base de primario anticorrosivo epóxico
- ✓ Hincado de tubería de acero al carbón de 18" de diámetro para cruce de vías de ferrocarril, hasta una profundidad de 4 m
- ✓ Construcción de 4 pozos de visita tipo común de hasta 2.25 m de profundidad
- ✓ Construcción de caja de caída adosada a pozo de visita de 1 m de profundidad
- ✓ Relleno de zanja con material de excavación y material de banco, compactado al 90% de la prueba proctor

• Descargas domiciliarias (19 piezas) en la calle 1 sur de la colonia Vista Hermosa

- ✓ 79.80 m² de área de trabajo
- ✓ Se realizarán excavaciones de zanjas hasta 2 m de profundidad
- ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla con material de banco apisonada al 85% de la prueba proctor
- ✓ Se instalarán 114 m de tubería PVC de 160 mm de diámetro
- ✓ Instalación de 19 descargas conformadas por codo de PVC 200x160 mm para tubería PVC de doble pared.
- ✓ Relleno de zanja con material de excavación compactado al 90% proctor

• Subcolector en calle Melchor Ocampo en la Colonia Centro

- ✓ Demolición de 15.12 m³ de pavimento hidráulico en cuneta de 12 cm de espesor
- ✓ 655.48 m² de área de trabajo
- ✓ Excavación de zanja con equipo hasta 6 m de profundidad para el desplante de tubería
- ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla con material de banco, apisonada al 85% de la prueba proctor



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

- ✓ Instalación de 575.51 m de tubería de PVC de 300 mm de diámetro y 12 metros lineales de 315 mm de diámetro
- ✓ Construcción de 7 pozos de visita tipo común con profundidades variables de 1.00 m hasta 2 m.
- ✓ Relleno de la zanja con material producto de excavación compactada al 90% proctor
- ✓ Reposición de 15.12 m³ de pavimento de concreto F'c= 200 Kg/cm² de 20 cm de espesor
- **Descargas domiciliarias (14 piezas) en calle Agustín de Iturbide en la Colonia Centro**
 - ✓ Ruptura y demolición de 1.20 m³ de pavimento hidráulico
 - ✓ Limpieza y trazo de 46.20 m² de área de trabajo
 - ✓ Excavación de zanja para el depósito de tubería hasta 6 m de profundidad
 - ✓ Al fondo de la zanja se colocará plantilla con material de banco, apisonada al 85% de la prueba proctor
 - ✓ Instalación de 77 m de tubería de PVC de 160 mm de diámetro
 - ✓ Instalación de 21 m tubería de acero soldada de 6" de diámetro y 5.16 mm de espesor
 - ✓ Protección anticorrosiva para tubería de acero a base de alquitrán de hulla
 - ✓ Instalación de 14 registros de albañal con muros de tabique de 14 cm con dimensiones de 0.40 m x 0.60 m y 0.50 m de profundidad
 - ✓ Relleno de la zanja con material producto de excavación compactado al 90 % de la prueba proctor
 - ✓ Reposición pavimento a base de concreto hidráulico con resistencia F'c= 200Kg/cm² de 20 cm de espesor

5. Cruces Especiales

- **Cambio de cruce aéreo del arroyo Maltrata con tubería de acero de 450 mm (18") de diámetro en calle Rafael Mendoza**
 - ✓ Limpieza y trazo de 18 m² de área de trabajo
 - ✓ Demolición de 2 cajas de concreto reforzado con herramientas primarias, de medidas interiores de 1 m de ancho x 1 m de largo x 1 m de altura
 - ✓ Retiro de 48.19 metros lineales de tubería de acero de 18" (45 cm) de diámetro, incluye maniobras de remoción con equipo pesado
 - ✓ Instalación de 48.19 m de tubería de acero soldada de 18" de diámetro y 9.50 mm de espesor
 - ✓ Protección anticorrosiva para tuberías de acero a base de alquitrán de hulla epóxico
- **Cambio de cruce aéreo del arroyo aguacates con tubería de acero de 1220 mm (48") de diámetro en calle Ameyales.**
 - ✓ Limpieza y trazo de 18 m² de área de trabajo
 - ✓ Demolición de 2 cajas de concreto reforzado con herramientas primarias con medidas interiores de 1 m de ancho x 1 m de largo x 1 m de altura
 - ✓ Retiro de 38.09 m de tubería de acero de 48" (1220 cm) de diámetro, incluye maniobras de remoción con equipo pesado
 - ✓ Instalación de 38.09 m de tubería de acero soldada de 48" de diámetro y 9.52 mm de espesor.
 - ✓ Protección anticorrosiva para tuberías de acero con alquitrán de hulla epóxico



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

- IV. La **promovente** manifiesta que el **proyecto** se desarrollará en un período de 9 meses.
- V. Que el Artículo 28 penúltimo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala:

"El Reglamento de la presente Ley determinará las obras o actividades a que se refiere este Artículo, que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos, no causen o puedan causar desequilibrios ecológicos, ni rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, y que por lo tanto no deban sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en este ordenamiento..."

- VI. Que aun cuando no se requiera de la evaluación en materia de impacto ambiental, el **proyecto** deberá sujetarse a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establece:

"Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera".

- VII. Que el Artículo 6º, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, establece:

"Las ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades señaladas en el Artículo 5º, así como con las que se encuentren en operación, y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo de este artículo, podrán ser exentadas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas".

En apego a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 8º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5º fracción X; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5º, 6º tercer párrafo del su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2º fracción I; 26 y 32 Bis fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º fracción XXIX y 40 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y vigente al día siguiente de su publicación, la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendido el oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-09/059/2021 de fecha 02 de febrero de 2021 y el Formato FF-SEMARNAT-084 de la misma fecha, recibidos en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el día 09 del mismo mes y año; con el cual solicitó la Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para el **proyecto**, promovido por la Comisión del agua del Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Hacer del conocimiento a la **promovente** que el **proyecto** que pretende realizar, se exenta de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

TERCERO.- En caso de que se pretendan llevar a cabo actividades diferentes a las manifestadas, así como la realización de cualquier otro **proyecto** de esta naturaleza o la modificación del **proyecto**, así como cualquier obra en zona federal y cuerpos de agua o bienes de la nación, la **promovente** deberá notificarlo previamente a la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz, quien determinará lo procedente en la materia.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 35 último párrafo de la LGEEPA y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, **LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE REFIERE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD DESCRITA PARA EL PROYECTO. POR NINGÚN MOTIVO, LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTITUYE UN PERMISO DE INICIO DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES, NI RECONOCE O VALIDA LA LEGÍTIMA PROPIEDAD Y/O TENENCIA DE LA TIERRA;** por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, ante la eventualidad de que la **promovente** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

Por lo anteriormente expresado, **ES OBLIGACIÓN DE LA PROMOVENTE TRAMITAR Y EN SU CASO OBTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y SIMILARES, QUE SEAN REQUISITO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, MOTIVO DE LA PRESENTE.** Queda bajo su más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que haya firmado la **promovente** para la legal aplicación de esta autorización, así como para su cumplimiento y consecuencias legales que corresponda aplicar a la SEMARNAT o a otras autoridades Federales, Estatales o Municipales

QUINTO.- Hacer del conocimiento a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la **promovente**, de conformidad con lo previsto en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.0600/21
Xalapa, Ver., a 08 de marzo de 2021

Titular de la SEMARNAT en el estado de Veracruz, previa designación, firma el presente *Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.*"

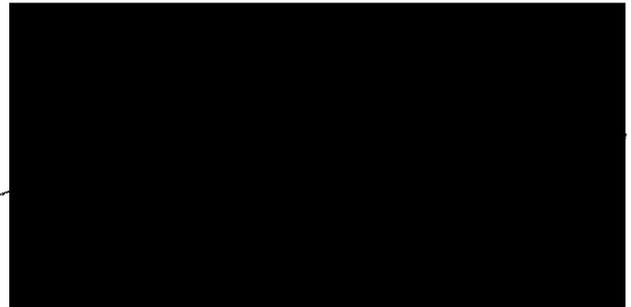
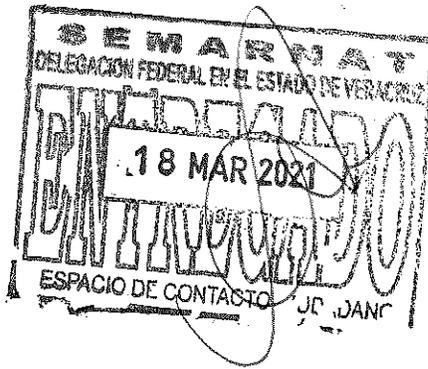


Laura Medina Aguilár

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- c.c.p. Cristina Martín Arrieta. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
- c.c.p. Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
- c.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
- c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Centro Sierras. Conocimiento
- c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Bitácora: **30/DC-0181/02/21**



18/marzo/2021

LMA/JASE/RMM/MMMH

